



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0945-2014-UNAP
Iquitos, 11 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°0944-2014-UNAP del 11 de junio de 2014, se resuelve dar por concluida la designación de don Gil Romer Reátegui Torres, docente asociado a tiempo parcial asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CEPREUNAP), a partir del 12 de junio de 2014.

Que, para no paralizar el funcionamiento académico-administrativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CEPREUNAP), el Rector estima conveniente encargar como Director de dicho centro, a don Edgar Reátegui Noriega, docente asociado a tiempo parcial, asignado a la facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), del 13 de junio hasta el 31 de diciembre de 2014;

De conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don **Edgar Reátegui Noriega**, docente asociado a tiempo parcial asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), la Dirección del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CEPREUNAP), del 13 de junio hasta el 31 de diciembre de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL